

QUILMES, 28 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0333/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones inherentes a las "Jornadas Revolución, Nación y Sectores Populares" a cargo de la Licenciatura en Ciencias Sociales dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que las actividades a desarrollar en dichas Jornadas acarrearán la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos a efectuarse para dicha actividad se encuentran aquellas erogaciones concernientes a actividades tales como: bienes de consumo, contratación de servicios profesionales y/o brindados de terceros, gastos de publicaciones e impresiones, viáticos y gastos de movilidad, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 5 del presente expediente consta la correspondiente imputación presupuestaria para afrontar los gastos que se pretenden ejecutar.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Dirección de la Licenciatura en Ciencias Sociales dependiente del Departamento de Ciencias Sociales la aprobación de los gastos



emergentes de las actividades inherentes a las "Jornadas Revolución, Nación y Sectores Populares" que se desarrollarán en el área, en concepto de:

**Inciso 2: Bienes de Uso:** PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00)

Gastos en catering y alimentos

**Inciso 3: Servicios no personales:** PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00)

Transporte

Servicio de remis y combis para panelistas y participantes

Viáticos, pasajes y hoteles

Gastos en producción de artes graficas.

Hasta la suma total de PESOS VEINTE MIL OCN 00/100 (\$20.000,00), con cargo a rendir, y que formarán parte del total del presupuesto asignado a la Dirección de la Licenciatura en Ciencias Sociales para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.08.00.07, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00338



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Justavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes